

Al contestar cite este número



Radicado No:
202512520000417021

Bogotá, 31 de diciembre de 2025

Señor(a)

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación SIM No. 1764888240 (Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

Con toda atención nos permitimos informarle que, hemos recibido su solicitud con relación a "(...) Esperamos que para esta contratación se tenga en cuenta que la señora L.V.U., que se encuentra contratada en la Regional Bogotá 2025 y además se le adicionó en su contrato como Pedagogas del equipo de supervisión y de quien se envió una queja este año y no se hizo nada al respecto (...)", de fecha 29 de diciembre de 2025, con asunto (Esperamos que para esta contratación se tenga en cuenta que la señora L.V.U., que se encuentra contratada en la Regional Bogotá 2025); es por ello por lo que le informamos que su solicitud fue remitida al área competente del ICBF, para que se brinde gestión y respuesta en los términos establecidos en la ley. En caso de generar alcances o complementar la información de su solicitud inicial, por favor hacerlo relacionando el número del asunto SIM 1764888240 de la presente comunicación.

Lo anterior en virtud de lo contemplado en la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, adoptada mediante Resolución 3962 de 2016 emitida por la entidad.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00

www.icbf.gov.co

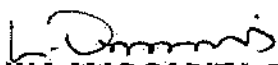


pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luisa Jiménez / Revisó: Daniela Osorio

Hoy se fija al 02 de enero de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional
www.icbf.gov.co